

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.237/17

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ALBERCHE-BURGUILLO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL 2016

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, se procede a la publicación, resumido por capítulos, del presupuesto de esta Mancomunidad, el cual fue aprobado inicialmente por el Consejo Directivo de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 26 de enero de 2017, y expuesto al público en el B.O. de esta Provincia, número 63 de 31 de marzo de 2017, sin que se presentasen reclamaciones, se considera, conforme a las normas citadas, definitivamente aprobado.

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2016

I.- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2016

RESUMEN POR CAPÍTULOS

PRIMERO.- APROBAR inicial o provisionalmente el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio económico 2016, junto con sus BASES de Ejecución y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I.- PRESUPUESTO INGRESOS 2016

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo 1. Impuestos Indirectos.	0,00 €
Capítulo 2. Impuestos directos.	0,00 €
Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.	0,00 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	12.000,00 €
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales (bancos)	100,00 €
Capítulo 6. Enajenación Inversiones reales.....	0,00 €
Capítulo 7. Transferencias de capital.....	1.000,00 €
Capítulo 8. Activos financieros.	0,00 €
Capítulo 9. Pasivos financieros.....	0,00 €
TOTAL INGRESOS	13.100,00 €

II.- PRESUPUESTO GASTOS 2016

RESUMEN POR CAPÍTULOS

I.- OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1. Personal	5.300,00 €
----------------------------	------------

Capítulo 2. Gastos corrientes6.600,00 €

Capítulo 3. Gastos financieros.....200,00 €

II.- OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6. Inversión servicios mancomunados1.000,00 €

Capítulo 7. Transferencias capital..... 0,00 €

Capítulo 8. Activos financieros..... 0,00 €

Capítulo 9. Pasivos financieros..... 0,00 €

TOTAL GASTOS13.100,00 €

SEGUNDO.- APROBAR la plantilla de personal que se expresa:

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

I).- PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.- Con Habilitación Nacional

- Secretaría-Intervención1 plaza

TERCERO.- CUOTAS ORDINARIAS para ejercicio 2016. Las cuotas ordinarias de los municipios mancomunados, establecidas conforme a lo previsto en el artículo 16 del Estatuto de la Mancomunidad Alberche-Burguillo, se mantendrán sin incremento respecto del ejercicio anterior.

CUARTO.- Este Presupuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 de la norma citada y 112 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público con anuncio en el B.O. de esta Provincia, por PLAZO de 15 días a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO.- Considerar elevados a definitivos este acuerdo, y en el supuesto de no presentarse contra el mismo ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

SEXTO.- Remitir copia del presupuesto a la Administración del Estado y Jcyl, una vez finalizado el expediente correspondiente.

Contra este Presupuesto General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del T.R. de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

En Navalunga, a 25 de septiembre de 2017.

La Presidenta del Consejo Directivo, *Pilar González González*.